



DOM: 47  
GSB/raa  
28-04-16

**DECRETO ALCALDICIO N° 475**

**LITUECHE, 28 de Abril de 2016**

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de contar con una iluminación con estándar más contemporáneo y de mayor eficiencia, además de señalar que la luminaria existente ya cumplió su vida útil, en el principal complejo deportivo comunal, es un factor importante en el desarrollo de cualquier disciplina deportiva, sobre todo en aquellas que se desarrollan en un horario vespertino, tanto a nivel amateur como a nivel competitivo.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche al Fondo PMU Emergencia año 2015, denominado "Normalización y Mejoramiento Torres de Iluminación, Estadio Municipal de Litueche".
- El Convenio de Cooperación y de Traspaso de Fondos vigente suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Subsecretaría de Desarrollo Regional para la ejecución del proyecto antes individualizado (Cód. PMU En Línea 1-C-2015-1889).
- Resolución Exenta N°14278/2015, con fecha 05 de Noviembre de 2015, donde se aprueba Proyectos y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°108 del día 18 de Noviembre de 2015, Acuerdo N°118/2015, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de ejecución "Licitación Pública" y la creación de asignación presupuestaria, para el proyecto en cuestión.
- Las bases administrativas generales, bases administrativas especiales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N°1635 (24.11.2015) que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora del Proyecto "Normalización y Mejoramiento Torres de Iluminación, Estadio Municipal de Litueche".
- La Licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID N° 1743-94-LP15.
- La oferta presentada por el oferente y el análisis posterior de esta por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El Decreto 1762 del 17-12-2015 que adjudica la licitación al contratista don José Luis Pavez Vargas, Rut 10.213.173-8.
- La orden de compra 1743-602-SE15
- El Decreto que nombra ITO
- El contrato por ejecución de Obras suscrito con fecha 04-01-2016, entre la Municipalidad de Litueche y contratista don José Luis Pavez Vargas, Rut 10.213.173-8.
- El Decreto N° 02 del 04-01-2016 que aprueba contrato.
- El Acta Entrega de Terreno
- La solicitud de ampliación de plazo presentado por el contratista
- El Anexo de Contrato por ampliación de plazo.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- **AUTORIZASE** el Anexo Modificadorio de Contrato por ampliación de plazo en 17 días corridos, a contar del 03 de Mayo y hasta el 19 de Mayo de 2016, ambas fechas inclusive para la ejecución del proyecto denominado "Normalización y Mejoramiento Torres de Iluminación, Estadio Municipal de Litueche".
- **REMITASE** copia del presente Decreto a la SECPLAC, ITO y a la Empresa Constructora.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Obras Municipales



**ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO POR AUMENTO DE PLAZO  
NORMALIZACION Y MEJORAMIENTO TORRES DE ILUMINACION ESTADIO MUNICIPAL LITUECHE**

En la Comuna de Litueche, a 28 días del mes de Abril de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, en adelante El mandante, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 15.115.586-3-, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796, por una parte y por la otra el Contratista don José Luis Pavéz Vargas, Rut 10.213.173-8, en adelante El Contratista, con domicilio en calle Carrera 1447 Marchigue Litueche, se conviene lo siguiente:

**DECIMO TERCERO:** Mediante Decreto Alcaldicio N° 1762 de fecha 17 de Diciembre de 2015 se adjudicó a don José Luis Pavéz Vargas, Rut 10.213.173-8, la ejecución del proyecto denominado "Normalización y Mejoramiento Torres de Iluminación Estadio Municipal".

**DECIMO CUARTO:** El mandante en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes, lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas Especiales, Especificaciones Técnicas, el informe técnico elaborado por el Director de Obras e ITO y la solicitud presentada por el contratista de aumento de plazo, ha dispuesto un aumento de plazo de 17 días corridos, a contar del 03 de Mayo de 2016, para la ejecución de las obras.

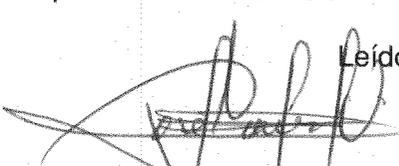
**DECIMO QUINTO:** Las demás clausulas del contrato original suscrito con fecha 04 de Enero de 2016, se mantienen inalterables entendiéndose solo modificable el plazo de ejecución, el cual forma parte integrante del presente Anexo Modificadorio.

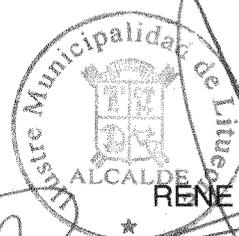
**DECIMO SEXTO:** El Contratista está obligado a reemplazar la Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato por el mismo plazo y monto establecido en el N° 6.3 Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato de las Bases Administrativas Especiales.

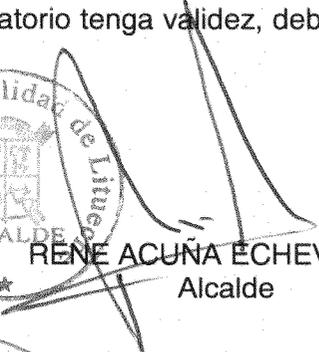
**DECIMO SEPTIMO:** El presente Anexo Modificadorio de Contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y tres en poder del mandante.

**DECIMO OCTAVO:** Para que el presente Anexo Modificadorio tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado, firman:

  
JOSE LUIS PAVEZ VARGAS  
Contratista



  
RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde

  
FAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal